



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile



# Política Ministerial de Género

2023 – 2026

Centro de Estudios de Ciudad y Territorio



Elaborado por Equipo de Inclusión Social





# Política Ministerial de Género

**2023 – 2026**

**Centro de Estudios de Ciudad y Territorio**

Elaborado por: Mónica Merino Leyton  
Equipo Colaborador: Catherine Ortega Yanca,  
Ibis Jepsen Díaz y Javiera Gómez León



# ÍNDICE

I.	PALABRAS MINISTRO	5
II.	PALABRAS SUBSECRETARIA	6
III.	INTRODUCCIÓN	9
IV.	MARCO DE REFERENCIA	10
1.	DERECHO A LA CIUDAD Y LOS TERRITORIOS	10
2.	VIVIENDA ADECUADA	12
3.	LOS TERRITORIOS DE LOS CUIDADOS	14
V.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA MINISTERIAL DE GÉNERO	16
1.	COMPROMISOS INTERNACIONALES	16
1.1.	Estrategia de Montevideo	16
1.2.	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	16
1.3.	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”	17
1.4.	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	17
1.5.	Agenda 2030, Objetivos para el Desarrollo Sostenible	17
2.	COMPROMISOS NACIONALES	18
3.	AVANCES DEL SECTOR	19
VI.	POLÍTICA MINISTERIAL DE GÉNERO	22
1.	MISIÓN MINISTERIAL Y VISIÓN GESTIÓN MINVU CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CUIDADOS	22
2.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MINISTERIAL DE GÉNERO	22
3.	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	23
3.1.	Objetivo general	23
3.2.	Objetivos específicos	23
4.	EJES Y MEDIDAS DE LA POLÍTICA	23
	ANEXO 1	26
	AGRADECIMIENTOS	28
	BIBLIOGRAFÍA	30



# I. PALABRAS MINISTRO

***Nuestra voluntad y desafío es poner el bienestar de las personas en el centro de la gestión del Estado***, pensando las políticas de manera diferente. Para esto debemos mejorar la forma como hemos venido haciendo las cosas, avanzar en diversificar soluciones en el ámbito constructivo, pero también entender las necesidades de la diversidad de personas que habitan las ciudades y los territorios.

Este desafío representa los anhelos de la ciudadanía de contar con un ***país más justo y equitativo***, que aborde las desigualdades históricas que afectan a las personas más excluidas. Como ministerio asumimos el respeto por la dignidad y la diversidad de quienes habitan en este país, es un valor que nos hará avanzar como sociedad.

Somos conscientes de las inequidades, brechas y barreras de género, que han afectado históricamente a gran parte de quienes habitan en los territorios que intervenimos. Como ministerio, es nuestro propósito contribuir, a partir de nuestras políticas y programas, a una política habitacional y urbana más inclusiva y justa.

Contar con una Política Ministerial de Género, contribuye a la ***vinculación del Estado con la ciudadanía***, al reconocer la diversidad de formas de habitar de las personas y al recoger sus necesidades e intereses. También, establece una línea base de cómo hacer las cosas de manera diferente, de cómo en los distintos programas y proyectos del Minvu comprendemos las necesidades de la diversidad de personas y las llevamos al desarrollo de los espacios públicos y viviendas adecuadas.

Estamos trabajando en el fortalecimiento del Estado, reconociendo especialmente el importante rol social que tiene el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para con tantas familias, mujeres, niñas y niños a lo largo del país.

Les invito a adoptar esta Política para continuar avanzando en justicia social, poniendo siempre en el centro a las personas. El gran desafío en estos tiempos y los que han de venir, es aportar a construir una sociedad más inclusiva.



**Carlos Montes Cisternas**  
Ministro de Vivienda y Urbanismo

## II. PALABRAS SUBSECRETARIA

Sabemos que la vida en los territorios no es igual para todas las personas. Tradicionalmente, los espacios públicos han priorizado ciertos usos y funciones que invisibilizan la experiencia diversa que conviven en zonas urbanas y rurales, pero, sobre todo, dificultan y precarizan la vida, especialmente de las mujeres, diversidades y disidencias sexo-genéricas.

A su vez, los conjuntos habitacionales también replican desigualdades que requieren una mirada integral abordada desde una perspectiva de género, con el objetivo de reconocer que la vivienda adecuada debe proveer condiciones que aseguren la autonomía, vitalidad y seguridad de las personas.

La presente política tiene como objetivo desarrollar un proceso de transversalización del enfoque de género en el ámbito de acción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus servicios. Esto se concreta con la construcción de ciudades y territorios más justos e igualitarios para todas las personas, especialmente en cuanto a sus equipamientos, infraestructuras y al acceso a servicios públicos pertinentes para todas las actividades y ciclos de la vida, con un énfasis especial respecto a los cuidados.

Sobre esto último, desde el Ministerio lo entendemos como todos los procesos y acciones necesarias para sostener la vida de las personas cotidianamente, lo que incluye el cuidado directo de otras personas, la provisión de las condiciones en las que se realiza este quehacer y el autocuidado. Cada una de estas dimensiones precisa de condiciones materiales, espaciales y temporales específicas, las que aspiramos se integren al futuro Sistema Nacional e Integral de Cuidados. Por otro lado, la transversalización de género en el urbanismo nos permite observar y buscar estrategias en sus distintas escalas, que permitan abrir una agenda política transversal en la actuación del Estado, marcando un hito en el compromiso del Estado Chileno con la igualdad sustantiva entre las personas.

Para afrontar este desafío, es crucial reconocer la importancia de políticas que puedan abordar las significativas brechas, barreras e inequidades de género que contribuyen a un uso y goce desigual de nuestras ciudades y territorios. Para afrontarlo, es fundamental contemplar la planificación de espacios urbanos y viviendas que faciliten el desarrollo de las distintas etapas de la vida, teniendo en cuenta los diversos ciclos vitales que componen la vida cotidiana. En este contexto, el Ministerio desempeña un papel crucial, ya que la segregación espacial y la falta de servicios e infraestructuras inadecuadas o inexistentes, contribuyen a una carga desproporcionada de tiempo para aquellas personas que asumen responsabilidades de cuidado, que históricamente ha recaído en mujeres.



Comprendemos que el verdadero desafío en la incorporación de la perspectiva de género es su aplicación práctica, que requiere de estrategias específicas para cada institución y contexto, y por, sobre todo, voluntades políticas que permitan su actuación en el Estado. Por lo mismo, creo que la presente política será un aporte sustantivo al siempre necesario debate en torno a esta materia, tanto en el diseño y desarrollo de la política pública habitacional y urbanística, como para el trabajo interno. El derecho a una ciudad más inclusiva y equitativa nos permitirá avanzar hacia una sociedad más justa, amable, democrática y sostenible.

**Gabriela Elgueta Poblete**  
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo





### III. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) tiene como misión garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, entregando soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención<sup>1</sup>.

El objetivo general de la política es el siguiente: Desarrollar un proceso de transversalización de la perspectiva de género y cuidados en los ámbitos de acción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus servicios.

A partir de lo anterior, se entiende a la diversidad de mujeres como un grupo prioritario de atención y, por lo tanto, incorporar la igualdad de género se ha tornado cada vez más relevante. En este marco y considerando que el Estado de Chile ha suscrito compromisos internacionales y nacionales de largo plazo, es muy necesario contar con políticas y estrategias que faciliten su cumplimiento para avanzar hacia la igualdad y equidad de género.

Para abordar este desafío, el año 2021 el MINVU se propuso elaborar la primera Política Ministerial de Género con el objeto de definir lineamientos para transversalizar el enfoque de género a nivel ministerial, así como también contar con un Plan de Acción con medidas y metas, en coherencia con el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 y los compromisos nacionales e internacionales en la materia.

Asimismo, y de acuerdo a los nuevos lineamientos del período, es que se realizan ajustes a esta primera política, resguardando incorporar los elementos centrales del mandado del Presidente Gabriel Boric, en cuanto a transversalización del enfoque de género y cuidados.

En las siguientes páginas se describen los componentes centrales de la Política Ministerial de Género, la cual considera un marco de referencia, marco estratégico, principios y objetivos, así como los ejes centrales de acción para el período.

---

<sup>1</sup> Obtenida de: [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-290313\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-290313_doc_pdf.pdf)

## IV. MARCO DE REFERENCIA

El objetivo del urbanismo con perspectiva de género es el reconocimiento y valoración de todas las actividades, trabajos y procesos necesarios para la reproducción de la vida cotidiana, considerando su dimensión espacial y temporal y, consecuentemente, la planificación de ciudades y entornos habitables que proporcionen el soporte físico para realizarlas, y cuyo apoyo se materializa en equipamientos e infraestructuras públicas pertinentes. Además, promueve espacios inclusivos y diversos, que provean una mixtura de funciones (Segovia & Rico, 2017), tomando en cuenta las experiencias y necesidades de todas las personas, para así propiciar la autonomía y erradicación de las desigualdades y violencias.

Como Ministerio de Vivienda y Urbanismo abrimos la reflexión y el análisis para el desarrollo de una política de género y cuidados, que permita dar cuenta de los desafíos que nos plantean las diferentes convenciones y tratados y así avanzar en la construcción de ciudades y territorios justos que incorporen la transversalización del enfoque de género y cuidados para la sostenibilidad de la vida en nuestros territorios.

Las conceptualizaciones del enfoque de género se cruzan y entrelazan con otros enfoques para la implementación de las Políticas Públicas que abordamos como sector. A continuación, pasaremos a revisarlas:

### 1. DERECHO A LA CIUDAD Y LOS TERRITORIOS

El derecho a la ciudad y los territorios ha tenido variadas aportaciones desde el urbanismo con enfoque de género, aportes que han ampliado la discusión e incorporado conceptos y elementos para el análisis. Entre éstos se encuentra diferenciar los territorios en los cuales las mujeres viven su cotidianidad y sus desigualdades, y, desde los cuales, es necesario mirar los diseños de los espacios que se construyen. Estos espacios-territorios corresponden a: ciudad, barrio, vivienda y cuerpo. Cada una de estas categorías se interrelacionan con otras que complejizan y diversifican las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y hombres que los habitan. Asimismo, es necesario reconocer, superar, incorporar y revalorizar, otros elementos que permitan sumar el enfoque de género a la construcción de las ciudades y territorios, tales como:

- **Reconocer la falta de neutralidad del espacio desde el género.**

Significa identificar cómo los espacios y roles de género están relacionados y plasmados en las definiciones urbanistas. La diferencia en la experiencia de habitar los territorios se ve permeada por esos roles ya que “nos hacen necesitar, utilizar y percibir la ciudad de manera diferente” (Muxí et al., 2011, p. 107)

- **Reconocer y valorar la diversidad**

“Las políticas y programas, así como la planificación de las ciudades, se basan en una supuesta neutralidad como producto de una sociedad sin diferencias ni desigualdades”. Desde esta perspectiva se vuelve relevante el reconocimiento de la diversidad de las personas que habitan y configuran los espacios de forma de considerar esas diferencias y diversidades en la planificación y uso de los espacios.

- **Superar el dualismo público-privado**

Tradicionalmente los espacios se han concebido a partir del dualismo público-privado, que segrega el espacio según estas dos esferas y le asigna funciones específicas (productivo-reproductivo), a las que también se les atribuyen categorías genéricas (masculino-femenino). De esta forma se gestiona y distribuye de forma desigual los espacios, vinculando a las mujeres con el ámbito privado y reforzando su exclusión de los espacios públicos.

- **Incorporar las experiencias y percepciones de las mujeres al análisis**

Las vivencias experimentadas por las mujeres y sus percepciones del espacio configuran las condiciones que determinan el acceso y su bienestar en la ciudad. Por ende, se hace necesario revalorizar las experiencias cotidianas y su percepción de la ciudad, del territorio y del hogar como fuentes para el análisis, apostando por la flexibilidad y fluidez de los espacios. (Del Valle, 2000).

- **Revalorizar las tareas de reproducción y sostenibilidad de la vida**

La segregación entre las tareas productivas y reproductivas ha significado que las funciones sociales se encuentren segregadas bajo esa misma lógica espacial (Público-Privado), en la construcción de los espacios de las ciudades y territorios. Poner los cuidados en el centro del diseño y las decisiones urbanas implica repensar la jerarquía de las funciones y dar solución a las necesidades asociadas a los cuidados en los distintos momentos de nuestra vida. También implica decisiones de localización y proximidad apropiadas para el desarrollo de las actividades del cuidado en el día a día.

Desde estas aportaciones es que entenderemos el derecho a la ciudad que se establece en la Nueva Agenda Urbana, que la define como “una ciudad para todos y todas, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todas y todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida de todas las personas que las habitan”<sup>2</sup>.

Asimismo, al Derecho a la Ciudad se le asignan tributos y características que revisamos en Fig. 1,

---

<sup>2</sup> Nueva Agenda Urbana. Hábitat 3, Octubre 2016 <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>

**Figura 1. Características de Ciudades y Asentamientos Humanos que promueve la Nueva Agenda Urbana**



## 2. VIVIENDA ADECUADA

La Vivienda Adecuada es también un derecho reconocido a nivel internacional, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. Éste se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, por lo que es una preocupación compartida por todos los Estados a nivel global y forma parte de los desafíos que el Ministerio impulsa en sus distintos compromisos en la materia.

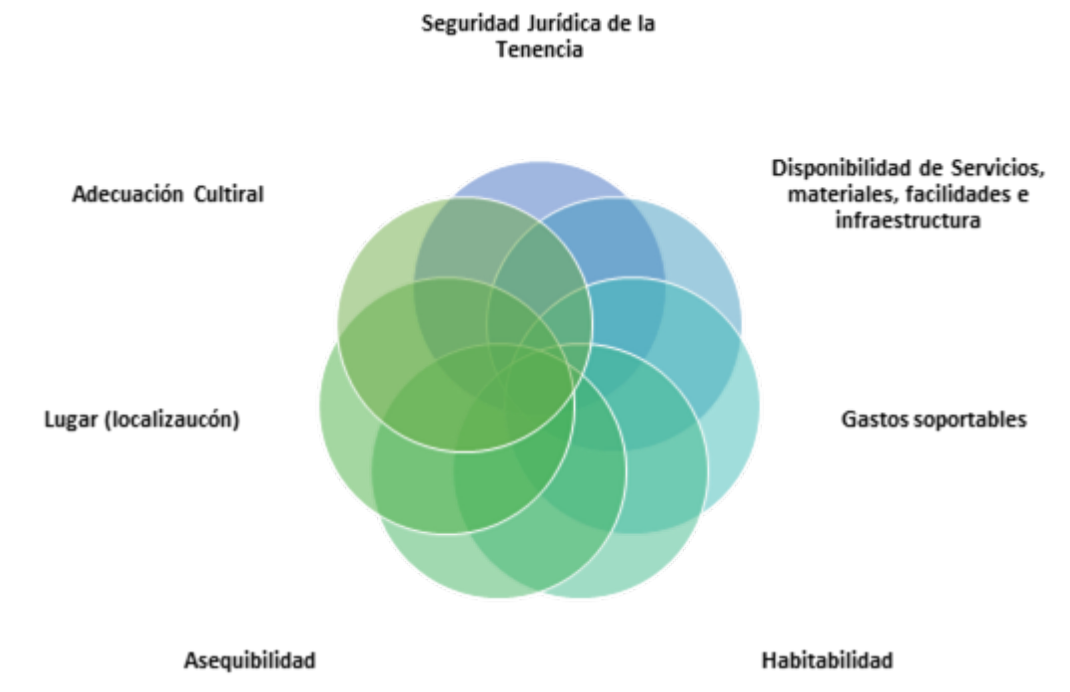
El instrumento jurídico en que se encuentra expresamente reconocido el derecho a la Vivienda Adecuada y uno de los más relevantes en esta materia, corresponde al artículo 11, inciso 1 del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), cuyo texto indica lo siguiente:

“Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a vivir un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de su existencia”

El derecho a la vivienda adecuada dice relación con la toma de medidas necesarias, por parte de los Estados, para la prevención de la falta de techo, la lucha contra la discriminación, la prohibición de desalojos forzosos. En este sentido el derecho a la Vivienda Adecuada se encuentra centrado en la protección de las personas que se encuentran marginadas o han sido vulneradas al interior de nuestras sociedades, a fin de asegurar que cada persona pueda gozar de la tenencia segura de una vivienda adecuada, teniendo la obligación de llevar a cabo todas las medidas necesarias dentro de los recursos que se disponen para asegurar este derecho en condiciones no discriminatorias.

Existen siete pilares o factores que definen los componentes constitutivos de la vivienda adecuada. Los pilares han sido construidos a partir de la interpretación que el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité DESC) hizo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Estos pilares se presentan a continuación en Fig. 2 Pilares de la vivienda adecuada

**Fig. 2 Pilares de la vivienda adecuada**



### 3. LOS TERRITORIOS DE LOS CUIDADOS

La noción de cuidado guarda relación con todas las actividades, prácticas y procesos necesarios para la supervivencia cotidiana de las personas, considerando todo el ciclo vital y atravesando el ámbito público y privado (Pautassi, 2018; Rodríguez, 2015). Dentro de sus dimensiones incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), el cuidado indirecto, es decir, las actividades donde se aseguran las condiciones para el cuidado directo (como lavar ropa, hacer las compras, preparar comida, etc.), y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, gestión de traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros) (Rodríguez, 2015).

La vida humana se mantiene gracias al trabajo y redes de cuidados, pues parte del reconocimiento de que todas las personas somos cuerpos vulnerables y de que, durante toda nuestra existencia, con mayor o menor intensidad, precisamos que nos cuiden (Carrasco, 2011; Herrero, 2018). Todas las actividades relacionadas al cuidado son imprescindibles, pues están principalmente destinadas a criar y mantener personas saludables, con estabilidad emocional, seguridad afectiva, capacidad de relación y comunicación, entre otras, características humanas sin las cuales sería imposible el funcionamiento de la esfera productiva (Carrasco, 2011). Pese a ello, el espacio urbano actual no proporciona las condiciones físicas y materiales necesarias para los cuidados (Col·lectiu Punt 6, 2019).

El vínculo entre el cuidado y la autonomía de las mujeres son nociones fundamentales en un urbanismo con perspectiva de género, pues permite hacer distinciones más cualitativas acerca del funcionamiento de los espacios de la ciudad (Segovia & Rico, 2017). La autonomía de las mujeres considera, además de la participación en el mercado laboral, el acceso a ingresos propios y la distribución en el uso del tiempo, el acceso a los servicios públicos de la ciudad y del territorio, donde los servicios e infraestructura constituyen el soporte físico y espacial de la vida cotidiana (CEPAL, 2016). Esto quiere decir que es necesario incorporar la dimensión territorial al indagar en la implementación de las políticas y programas relativos al cuidado de la población dependiente, la corresponsabilidad de los cuidados y la autonomía de las mujeres (Segovia & Rico, 2017).

El principio territorio de los cuidados entiende el territorio como un soporte al desarrollo de actividades cotidianas de reproducción de la vida en nuestras ciudades, localidades y barrios. En este sentido, las personas pueden cuidar y/o ser cuidadas (demanda de cuidados), los servicios de cuidado tienen una determinada distribución en el territorio (oferta de cuidados) y que es necesaria una movilidad segura y accesible desde los hogares hasta la infraestructura y servicios que brindan cuidados (accesibilidad a los cuidados). En el marco de la crisis de los cuidados, los territorios tienen brechas, por un lado, entre oferta y demanda de cuidados y, por otro lado, en la accesibilidad a servicios de cuidado especialmente en los territorios más segregados de las ciudades. De acuerdo a lo anterior, se establecen atributos para entender un territorio desde los cuidados. Éstos se expresan en la Fig. 3



**Fig. 3 Atributos de los territorios de los cuidados**



# V. MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA MINISTERIAL DE GÉNERO

## 1. COMPROMISOS INTERNACIONALES

### 1.1. Estrategia de Montevideo

El año 2016, en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los Estados miembros de la CEPAL aprobaron la implementación de una Agenda Regional de Género, que propuso alcanzar la plena igualdad de género para el año 2030. La Estrategia de Montevideo detectó problemáticas que afectan a las mujeres en distintas dimensiones vinculadas con los derechos humanos:

- Derechos a una vida libre de violencia y discriminación.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derechos civiles y políticos.
- Derechos colectivos y ambientales.

Todos ellos, en conjunto con las libertades, apelan a la autonomía de las mujeres en sus tres expresiones: física, económica y en la toma de decisiones.

### 1.2. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta este tratado internacional que ha sido ratificado por 189 países y se considera como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres, ya que consagra y protege los derechos humanos y las libertades de las mujeres, siendo el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diferentes formas de discriminación que ellas viven y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas.

La CEDAW, en 30 artículos, reconoce los derechos, conceptualiza lo que es la discriminación contra la mujer, establece guías y estrategias para eliminarla y hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito privado y público, en las áreas educativa, social, económica, cultural, política y laboral. El cumplimiento y aplicación de la convención por parte de los países adheridos es supervisado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, estableciéndose en 1999 un protocolo que instaura mecanismos de denuncia e investigación, al cual se entrega competencia para supervisar la aplicación de la Convención y conocer las denuncias por eventuales infracciones a sus disposiciones.

### 1.3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”

En 1994, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos inicia el proceso de ratificación y entrada en vigencia de esta convención, la que es ratificada por Chile en 1996. Esta Convención establece un marco normativo que tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ya que es una violación a sus derechos y libertades fundamentales, limitando total o parcialmente su reconocimiento, goce y ejercicio. Además, establece la obligación de los Estados Parte a adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas y medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres en la región.

La convención define la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...”

### 1.4. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Esta Declaración fue aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en septiembre de 1995, es el programa más ambicioso sobre derechos de las mujeres y niñas. Establece una hoja de ruta para alcanzar la igualdad de género y define 12 esferas de preocupación para que los Estados centren sus esfuerzos. Su principal logro es haber determinado de manera explícita los derechos de la mujer como derechos humanos. Los exámenes de la Plataforma, realizados en 2005 y 2010, llegaron a la conclusión de que en ningún país del mundo se había logrado la igualdad entre hombres y mujeres, ni a nivel práctico ni a nivel normativo. (ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2014).

### 1.5. Agenda 2030, Objetivos para el Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) surgieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Se trata de un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo. El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron este conjunto de objetivos globales que deben alcanzarse al 2030, con el fin de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. En esa oportunidad, Chile, como parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó la Agenda 2030. Son 17 objetivos generales consensuados en la Agenda 2030, siendo los objetivos 5 y 11, elementos orientadores para la definición de esta política ministerial. ODS N°5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, no sólo como un derecho humano básico, sino como un elemento crucial para lograr el desarrollo sostenible. ODS N°11: “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”. Entre sus metas, considera “aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”; “asegurar el acceso de todas las personas a

viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. Los ODS están interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno repercute en el éxito de otros, logrando la igualdad de género, aportando a mejorar la salud, erradicando la pobreza, fomentando la paz, sociedades inclusivas, reduciendo desigualdades y contribuyendo a que prosperen las economías.

El contexto internacional evidencia la necesidad de establecer compromisos políticos en favor de la equidad de género y los derechos de las mujeres. Se han realizado diversas conferencias internacionales en las que el Estado chileno ha suscrito los compromisos relativos a los derechos humanos de las mujeres, así como aquellos sobre la igualdad y equidad de género, lo cual se ha materializado en avances legislativos y en estrategias, políticas, planes y programas que incluyen las demandas de las mujeres por justicia de género.

## 2. COMPROMISOS NACIONALES

A nivel de compromisos nacionales, Chile cuenta con el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 el que se elaboró en un período marcado por grandes transformaciones a nivel global y nacional y en el ámbito específico de las relaciones de género, implicando importantes desafíos para la calidad de la democracia y sus instituciones, y para el bienestar personal y social. Asimismo, este Plan es una herramienta de política pública, cuenta con metas e indicadores que se constituyen en la hoja de ruta del Estado para avanzar en la incorporación del enfoque de género en distintos ámbitos. También se cuenta con los Compromisos Ministeriales de Género y los Programas de Mejoramiento a la Gestión, correspondiendo a compromisos de período y anuales que impulsan avances en materia de igualdad sustantiva en cada una de las instituciones públicas.

El Plan Ciudades Justas es uno de los ejes estratégicos del MINVU que nace con el objetivo de recuperar el sentido de las ciudades como lugar de convivencia social y de oportunidades para la realización de los proyectos de vida de las personas y las comunidades. En esa línea, se definió como fundamental fortalecer la planificación e inversión pública en el territorio, el diseño de obras urbanas con enfoque de género y la promoción del uso del espacio público, entre otros. Desde aquí se promoverán “Ciudades y Territorios para los cuidados” con la finalidad de fomentar barrios, localidades y territorios, que respondan de manera integral a las necesidades de las personas, construyendo entornos más seguros y equitativos. Se hace necesario que se aborden las necesidades específicas de movilidad e infraestructuras, para el cuidado con enfoque de género y se mejore la capacidad de respuesta frente a desastres.

De igual manera, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo desarrollará infraestructuras para los cuidados “Centros Comunitarios de Cuidado y Protección” pilotaje que se desarrolla a través de su línea programática de atención al déficit cualitativo y se implementará a través de futuro Sistema Nacional de Cuidados. Estos equipamientos darán soporte territorial a las labores de cuidado en los barrios y localidades, tanto urbanas como rurales, con principal foco en las personas cuidadoras, mediante la articulación de los gobiernos locales, gobierno central y las comunidades.

### 3. AVANCES DEL SECTOR

A continuación, se presentan los principales avances en la política urbano habitacional en materia de incorporación del enfoque de género, organizados en torno a 4 ejes: Ciudades y territorios sostenibles, Acceso a vivienda adecuada, Vinculación y articulación con la ciudadanía y Desarrollo institucional.

#### a) Política urbana y territorial: Ciudad y territorios justos para la igualdad de género

Dentro de los hitos que han marcado la incorporación del enfoque de género en el ámbito de ciudad y territorio, se destaca el trabajo realizado por el programa barrios desde el año 2015, desarrollando proyectos con equidad de género en el plan de trabajo de los Consejos Vecinales de Desarrollo de Barrios (CVD) en los barrios iniciados el año 2014. En este marco, se han abordado procesos de sensibilización de vecinos y vecinas sobre inequidades de género en el uso y apropiación del espacio público, capacitaciones durante el diagnóstico, diseño y seguimiento participativo del proyecto, de manera de relevar las distintas necesidades de uso del espacio público por parte de mujeres y hombres de distintas edades en los barrios.

Por otra parte, y en el mismo ámbito, la incorporación de los enfoques ha estado marcada por los procesos de participación ciudadana de los programas urbanos. Se ha incorporado en las bases de licitación de la etapa diseño de parques urbanos y espacios públicos, la importancia de asegurar igual cantidad de hombres y de mujeres, así como diferentes grupos etarios. También en ese mismo sentido, el programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales ha incorporado el enfoque de género en el diseño metodológico de su Plan de Gestión Social. De esta forma, se comienza a incorporar la necesidad de asegurar participación paritaria y sustantiva que permita recoger las necesidades e intereses estratégicos de la diversidad de habitantes de los territorios.

Otro avance sustancial es la incorporación del enfoque de cuidados en Minvu, el cual se materializa en la construcción de centros Comunitarios de Cuidado y Protección. Durante 2022 se ha levantado un piloto para la construcción de 40 Centros, los que corresponden a espacios multipropósito que propenden al fortalecimiento y apoyo comunitario, respondiendo a los intereses y necesidades diagnosticadas en cada territorio para brindar a las personas, familias y comunidades, espacios de soporte, encuentro y cuidado colectivo. Esta infraestructura está orientada por un enfoque de derechos, género, cuidados, reducción de riesgos de desastres y gestión comunitaria.

Finalmente, en el marco de la Agenda de Inclusión Minvu, se crea el Sello Mujer Construcción, que corresponde a un distintivo inserto en el Certificado de Inscripción Vigente de los proveedores inscritos en los Registros Nacionales de Contratistas y/o Constructores de Vivienda Social, Modalidad Privada. El lanzamiento de este sello busca que las empresas que trabajan en nuestros programas contraten a lo menos un 15% de mujeres en las obras financiadas con recursos del sector.

#### b) Política habitacional con enfoque de género: Vivienda adecuada

En materia de género y vivienda adecuada, cabe señalar que desde el año 2009 se trabaja con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, en el desarrollo de una política pública integral de apoyo a mujeres víctimas de violencia. Esta política contempla dos principales componentes, por una parte, la atención en materia de violencia de mujeres en Centros de Sernameg y, en segundo lugar, la atención preferente para la obtención de un subsidio que responda a la urgencia habitacional que se produce a causa de la violencia. A la fecha, se han tramitado más de 1.500 subsidios habitacionales.

Por otra parte, se han incorporado varios criterios para puntajes de priorización como medidas afirmativas, a saber:

- Desde el enfoque de cuidados se asigna un puntaje adicional para niños, niñas y adolescentes en todos los programas de acceso a la vivienda. Asimismo, a personas mayores de 60 años ya sea el postulante o integrante del grupo familiar. Por último, se asigna puntaje adicional a familias monoparentales con hijos de hasta 24 años, dependiendo del programa habitacional al que se postule.
- En cuanto a medidas afirmativas que permitan disminuir brechas en el acceso a recursos económicos y dado que, las mujeres jefas de hogar son mayoritariamente las personas que poseen mayor déficit cualitativo, en el programa de Sistema de Subsidio Integrado, a postulantes con viviendas inhabitable que son parte de este déficit. Asimismo, en 2023, se considera puntaje especial para mujeres jefas de hogar en los otros tramos de atención.
- Cabe destacar que, durante 2023, se ha estado trabajando en el llamado “Decreto de Género”. Este instrumento normativo incorpora otras medidas afirmativas para los diferentes programas habitacionales y se encuentra en proceso de análisis y tramitación.

**c) Vinculación y articulación con la ciudadanía**

En cuanto a disidencias y diversidades sexuales se ha identificado la necesidad de acercar la oferta programática institucional a toda la ciudadanía, con especial atención a las personas acogidas a la Ley de Identidad de Género. Para ello, se ha iniciado una alianza de trabajo con organizaciones que representan a las disidencias y diversidades sexuales contemplando 4 áreas estratégicas: desarrollo de procesos formativos al funcionariado, identificar brechas de acceso a la vivienda adecuada, reconocer violencias en los espacios públicos que afecten a las disidencias y diversidades sexuales, y sensibilizar respecto de estas problemáticas.

Asimismo, se crea el centro “Territorio Ciudadano” que es una iniciativa que busca reforzar la participación e incidencia de la Sociedad Civil en la construcción e implementación de políticas habitacionales y urbanas. Esta iniciativa ha logrado desarrollar procesos formativos a nivel nacional en un diálogo permanente y abierto con las personas, incorporando formación de género y cuidados.

**d) Desarrollo institucional con enfoque de género**

El Minvu ha desarrollado importantes avances en materia de género en el ámbito del desarrollo institucional, entre ellos se encuentra la creación de una comisión de género con integrantes de las distintas áreas del Servicio y, desde 2015, cuenta con un equipo de inclusión social que trabaja en materia de género y derechos humanos con atención en grupos de especial protección. Asimismo, se ha definido que al menos un profesional de Serviu, PMS y en Seremi puedan asumir dentro de sus funciones temas referidos a género.

A nivel nacional se ha avanzado en la capacitación de funcionarios y funcionarias en materia de la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas en niveles básicos y avanzados.

Otros avances sustanciales corresponden al diseño e implementación del Protocolo para la Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, la Política de Calidad de Vida con enfoque de género, los cuales son abordados a nivel nacional en cada servicio dependiente del Minvu.

Por último, cabe destacar los avances que se han desarrollado en materia de comunicación inclusiva, neutra y no sexista, en la cual se han desarrollado medidas afirmativas y planes comunicacionales internos que permiten orientar la eliminación del masculino universal, en la utilización de imágenes neutras y sin estereotipos, entre otras acciones de sensibilización institucional.

## VI. POLÍTICA MINISTERIAL DE GÉNERO

### 1. MISIÓN MINISTERIAL Y VISIÓN GESTIÓN MINVU CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CUIDADOS

El MINVU tiene como Misión garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, entregando soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención.

Dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra: “Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios”. En este contexto, desde MINVU hay un compromiso por robustecer la transversalización de la perspectiva de Género y Cuidados en sus ámbitos de acción: Vivienda; Ciudad y Territorio; vinculación con la ciudadanía y Gestión Institucional.

### 2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MINISTERIAL DE GÉNERO

En base a todos los enfoques y elementos conceptuales ya revisados, la política Ministerial de Género se basará en cuatro principios que orientes su implementación, a saber:

- **Igualdad y no discriminación:** es un principio fundamental para abordar políticas, planes y programas vinculados a la temática de género, esto considerando que hay personas que están expuestas a vulneraciones de sus derechos de manera específica, cuestión que requiere de una atención especial y adecuada. Dado que esta política pretende contribuir en la disminución de inequidades, brechas y barreras de género existentes en el accionar del Minvu, es necesario posicionarse desde una mirada que promueva la igualdad entre las personas, al mismo tiempo que tenga como principio rector la no discriminación, cuestión que se traduce en identificar las discriminaciones que viven en la ciudad y los territorios y abordarlas directamente en el plan de acción; además de tenerlas presentes en la mirada integral de la política urbano habitacional.
- **Justicia y equidad social:** el accionar de la política, sus medidas y la forma de implementarlas, están regidas por el principio de justicia y equidad social en la política urbano, rural y habitacional. Esto implica considerar el acceso equitativo a vivienda adecuada, servicios y bienes públicos en las ciudades y territorios. Equidad significa justicia, pues es el reconocimiento de la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación. El principio de equidad es imprescindible para el desarrollo humano. Reconoce las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad, otras) y, asimismo, reconoce las enormes desigualdades actuales en la posibilidad de acceder a las oportunidades para mejorar la vida.



- **Bienestar de las personas:** la política tiene en el centro de su implementación contribuir a mejorar el bienestar de las personas en el marco del accionar del MINVU, desde una perspectiva que considera central para alcanzar este bienestar, contribuir a la disminución de inequidades, brechas y barreras de género. Esto no implica que las acciones de la política sean únicamente dirigidas a éstas, sino que la orientación es a la sociedad en su conjunto, apuntando a que la disminución y eliminación de las inequidades, brechas y barreras contribuirá al bienestar de todas las personas.
- **Vinculación y articulación con la ciudadanía:** para la implementación de la política es fundamental contar con enfoque de trabajo que ponga como eje central la vinculación de MINVU con la ciudadanía. Esta vinculación es lo que permite dotar de pertinencia las acciones a realizar, pasando de un enfoque de beneficiario/a receptor/a de los programas MINVU, a una perspectiva de cogestión con una ciudadanía activa e incidente. Es relevante precisar que este principio se consigna también como dimensión de implementación de la política en sí misma, dada la urgente necesidad de fortalecer el vínculo con las personas y su participación en la política urbano habitacional, para lo cual es fundamental generar acciones específicas que permitan avanzar en esta línea en el marco de la política de género.

### 3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

#### 3.1. Objetivo general

Desarrollar un proceso de transversalización de la perspectiva de género y cuidados en los ámbitos de acción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus servicios.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Orientar a los equipos MINVU/SERVIU para incorporar el enfoque de género y cuidados en el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas, planes y programas sectoriales.
- Impulsar el desarrollo de medidas que aporten a promover la participación transversal de las mujeres en el sector vivienda y urbanismo.
- Proponer mecanismos de sensibilización y participación para la incorporación del enfoque de género y cuidados a nivel interno y externo.
- Contribuir a la generación y difusión de conocimiento y datos en el ámbito de las inequidades, brechas y barreras de género presentes en el sector vivienda y urbanismo.

### 4. EJES Y MEDIDAS DE LA POLÍTICA

Los ejes y medidas corresponden a la estructura operativa para la implementación de la Política, se definen en el marco de los ejes estratégicos para Minvu. A continuación, se describen las medidas

**EJE 1 POLÍTICA URBANA Y TERRITORIAL: CIUDADES Y TERRITORIOS JUSTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

<b>MEDIDAS</b>
Incorporación de lineamientos del enfoque de género y cuidados en la planificación urbana territorial, en el marco del Plan Ciudades Justas.
Incorporación del enfoque de género y cuidados en el proceso de elaboración de los instrumentos de planificación urbano territorial, aplicado específicamente a los procedimientos y contenidos técnico-normativos, de participación ciudadana y evaluación ambiental estratégica.
Fortalecer el enfoque de género y cuidados en sus programas urbano territoriales a saber: Quiero mi Barrio; Pequeñas Localidades; Planes Urbanos Habitacionales; Programa de Regeneración Urbana, Asentamientos Precarios, Espacios Públicos y Pavimentación Participativa.
Fortalecer el acceso y uso de espacios públicos con enfoque de género y cuidados, en especial, por parte de la diversidad de mujeres y niñas.

**EJE 2 POLÍTICA HABITACIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO: VIVIENDA ADECUADA**

<b>MEDIDAS</b>
Fortalecer el enfoque de género y cuidados en la normativa de acceso a la vivienda
Incorporar enfoque de género y cuidados en los sistemas de información de acceso a la vivienda.
Diversificar las tipologías de vivienda con enfoque de género y cuidados con el objetivo de incluir diseños arquitectónicos útiles, para los diversos grupos de especial protección.
Incorporar enfoque de género en Componente social de los programas habitacionales, a saber: Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Sistema Integrado de Subsidios, Subsidio al Arriendo, Habitabilidad Rural y Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
Mejorar la implementación de los convenios de atención para la diversidad de mujeres víctimas de violencia.
Fortalecer el trabajo con empresas del sector a fin de que incorporen enfoque de género en los trabajos desarrollados por Minvu.

**EJE 3 GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>MEDIDAS</b>
Formar en materias de género y cuidados a funcionarios y funcionarias
Incorporar el enfoque de género en la política de gestión de personas.
Contar con mecanismos para abordar la discriminación y violencia de género en los espacios laborales
Crear una oficina de igualdad de género.
Incorporar análisis de género en las estadísticas, boletines y estudios licitados o desarrollados desde el sector y difundir resultados.
Fortalecer el uso de lenguaje inclusivo y no sexista en los canales internos y externos de comunicación del sector.
Fortalecer la implementación del procedimiento MALS

**EJE 4 VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

<b>MEDIDAS</b>
Fortalecer la participación ciudadana con enfoque de género y cuidados en cuanto a los procesos formativos comunitarios, el componente social de los programas habitacionales y los mecanismos de participación.
Incorporar el enfoque de género y cuidados en los Términos de Referencia que se utilicen para licitaciones, consultorías u otros ejecutores externos de proyectos urbanos y habitacionales.

# ANEXO 1

## MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

**Género.** El género se refiere a los roles, características, expectativas, relaciones y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias (CEPAL, 2022). Es, por tanto, construido socialmente y aprendido a través del proceso de socialización; su entendimiento es específico de un contexto y puede cambiar en el tiempo.

**División sexual del trabajo.** Tradicionalmente, los roles de género han concentrado en las mujeres la responsabilidad de la reproducción, implicando una organización de cuidados injusta, en general no remunerada, y que está en la base de un modelo de desarrollo insostenible (Pérez Orozco, 2014; Rodríguez, 2012). Esto se conoce como división sexual del trabajo, la cual consiste en la jerarquización, asignación y reparto sistémico de los trabajos diferenciados para hombres y mujeres (Pérez Orozco, 2014). Es considerada la principal reproductora de la desigualdad en América Latina (Pautassi, 2018).

**Transversalización del Enfoque de Género.** El enfoque de género supone una forma de observar y aproximarse a la realidad, identificando los diferentes roles, acciones y actividades que realizan las personas y que derivan en asimetrías, desigualdades y relaciones de poder derivadas de los significados para lo femenino y lo masculino en contextos culturales específicos (CONICYT, 2017). Ayuda a reconocer las causas que producen desigualdades e inequidades y a formular mecanismos para superarlas. En 1997, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas definió la transversalización de género como el proceso de examinar y valorar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo la legislación, las políticas o los programas, en cualquier área (MinMujeryEG, 2023).

La transversalización del enfoque de género en el urbanismo permite comprender que la vida en la ciudad no es igual para todas las personas y que en ella se expresan y materializan diversas relaciones de poder, experiencias y desigualdades. En el ámbito urbano, las diferencias de género entre mujeres y hombres se manifiestan en las actividades que desarrollan, cómo actúan, cómo utilizan la ciudad, cómo interpretan sus propias vidas y cómo son percibidas socialmente (Valdivia, 2018, p. 75)

La tradicional asignación de las actividades reproductivas al espacio doméstico ha implicado que nuestras ciudades actuales no están pensadas para los cuidados, incidiendo de manera negativa en la calidad de vida y en la vida cotidiana de las personas que requieren y se ocupan de estas actividades, que siguen siendo mayoritariamente mujeres. Esto como consecuencia de una cierta jerarquización de actividades y usos, la cual ha hecho prevalecer la priorización de unos por sobre otros, dedicándoles más espacio, mejores localizaciones y conectividad a aquellos relacionados a la esfera productiva y de consumo por sobre la reproductiva y de sostenibilidad de la vida (Valdivia, 2018).

**Interseccionalidad.** Además del género, existen otras dimensiones o características que determinan nuestra experiencia en la ciudad y que sitúan de forma distinta a las personas, tales como la clase, el ciclo de la vida, la raza, la nacionalidad, la situación de discapacidad, dependencia, entre otras. A la consideración que permite comprender cómo estas categorías se entrelazan y construyen

mutuamente, se le conoce como interseccionalidad (Hill Collins & Bilge, 2016). Este concepto es un marco analítico que habilita el entendimiento y análisis de la complejidad de la sociedad, reconociendo las intersecciones de opresión y privilegio que atraviesan las experiencias humanas para comprender cómo se configura la discriminación, la violencia y la desigualdad en personas que están posicionadas de forma distinta en las estructuras sociales (Rodó-Zárate, 2021).

**Presupuestos sensibles al género.** Esta estrategia tiene como objetivo evaluar el impacto del gasto público en hombres y mujeres. Cuando la evidencia demuestra que existen impactos diferenciados por razón de género, es necesario corregir las asignaciones a fin de que se redistribuya de mejor forma el presupuesto y con ello, disminuyan los impactos identificados, reflejando un adecuado gasto para las necesidades de hombres y mujeres. Para su análisis, se requiere analizar la relación entre los programas, los recursos asignados y las inequidades, brechas o barreras de género que se aborden.

Los presupuestos sensibles al género reflejan el compromiso institucional para con la igualdad entre hombres y mujeres. Son el reflejo explícito de la voluntad política en las cuentas públicas. (Pieguezuelos, 2006).

**Medidas de acción afirmativas.** Corresponde a una acción que otorga un trato preferencial a grupos sociales o minorías que viven situaciones de discriminación. Se trata de disminuir los efectos negativos de un grupo de personas que se encuentra en desventaja debido a la posición de subordinación que poseen dentro de las dinámicas sociales. Pueden corresponder a políticas públicas, planes, programas, proyectos y/o acciones específicas.

Es necesario considerar que el carácter temporal de las acciones afirmativas está sujeto al resultado que se espera alcanzar y no a determinaciones a priori; por lo tanto, se suspenderán sólo si las inequidades, brechas y/o barreras abordadas, fueron resueltas y manifiesten resultados sostenibles.

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos especialmente a quienes forman parte de la Comisión de Género del MINVU y al funcionariado que, desde la Seremi, Seruvi y PMS han contribuido a la existencia de una Política de Género a nivel ministerial.

### COMISIÓN DE GÉNERO MINVU

ANA ALCAYAGA SEPÚLVEDA RRD	CLAUDIA BRUNA DÍAZ DPH	FELIPE FUENZALIDA LÓPEZ DIFIN	MARÍA CONSUELO FERNÁNDEZ MAZZOLOTTI DIJUR	FERNANDA GARCÍA TOLEDO DPH
MARCELA GARCÍA CHILD DPH	GABRIELA VILLEGAS MOLINA DPH	FRANCISCA ROJAS MERINO DPH	MÓNICA FLORES CASTILLO DDU	ELIZABETH MEZA HERRERA DITEC
ALEJANDRA OTAROLA BURGOS DITEC	CRISTINA OJEDA FLORES DIVAD	CAROLINA VALENZUELA BRIONES COMUNICACIONES	CAROLINA VILLALOBOS RÍOS SIM	ALEJANDRA SANDOVAL ESPINOZA CFDP
ALAN SAN MARTÍN PARADA BIENESTAR	CLAUDIA VENEGAS TRONCOSO OF. INCLUSIÓN LABORAL	CATHERINE ORTEGA YANCA CECyT	IBIS JEPSEN DÍAZ CECyT	JAVIERA GOMEZ LEÓN CECyT
	MÓNICA MERINO LEYTON CECyT	MARITZA VILLALOBOS MORALES E. MINISTERIAL DE GÉNERO	CLAUDIA GÓMEZ FLORES SIAC	

## ENCARGADAS/OS DE GÉNERO SEREMI - SERVIU

CLAUDIA LAGOS OLGUEDA SEREMI ARICA	SOLANGE CARVAJAL DELGADO SERVIU ARICA	PRISCILLA ORMEÑO OJEDA SEREMI TARAPACÁ	MAURICIO ARACENA CORDERO SERVIU TARAPACÁ	SOO-LING HIP MALDONADO SEREMI ANTOFAGASTA
BÁRBARA OLIVARES SERVIU ANTOFAGASTA	PAULINA OLIVARES CARVAJAL SEREMI ATACAMA	JORGE MATTA PIZARRO SERVIU ATACAMA	MARÍA JOSÉ CORRAL ARROYO SEREMI COQUIMBO	GISSELLE VALEZKA ISLA MORALES SERVIU COQUIMBO
CECILIA VIDELA ZAVALA SEREMI VALPARAÍSO	NORA GARAY VÁSQUEZ SERVIU VALPARAÍSO	MARÍA DEL VILLAR TAGLE SEREMI METROPOLITANA	NARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ SERVIU METROPOLITANA	CARLA PALOMINOS GONZÁLEZ, MACARENA, CAMPOS DÍAZ SEREMI O'HIGGINS
KARIN JIROZ BURGOS, ALEJANDRA NÚÑEZ BUSTAMANTE SERVIU O'HIGGINS	DESIREE BARRUETO LARA SEREMI MAULE	MARÍA ALEJANDRA GUERRERO FARÍAS SERVIU MAULE	MARCELA PEDRERO ARRIAGADA SEREMI ÑUBLE	FERNANDA OLMEDO LANZARINI SERVIU ÑUBLE
LORENA NAVARRETE GÁLVEZ SEREMI BIOBÍO	SOLANGE ZIEBRECHT ÁLVAREZ SERVIU BIOBÍO	MARIBEL FONSECA OLIVA SEREMI ARAUCANÍA	DAVID TOLOZA BRAVO SERVIU ARAUCANÍA	ALEXINA SILVA JARAMILLO SEREMI LOS RÍOS
MABEL STEGMAYER SANHUEZA SERVIU LOS RÍOS	INÉS TÉLLEZ TÉLLEZ SEREMI LOS LAGOS	VANESSA CARRASCO CARRASCO SERVIU LOS LAGOS	JESSICA OJEDA IFLAND SEREMI AYSÉN	GUSTAVO CASANOVA SERVIU AYSÉN
	ELISA VICTORIA ROSALES OLIVA SEREMI MAGALLANES	DANIELA HICHINS MALDONADO SERVIU MAGALLANES	NOELIA ASTORGA MARTÍNEZ PMS	

# BIBLIOGRAFÍA

- Carrasco, C. (2011). *La economía del cuidado: Planteamiento actual y desafíos pendientes*. Socioeco.org. [https://www.socioeco.org/bdf\\_fiche-document-5304\\_es.html](https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-5304_es.html)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Conceptos clave de la desigualdad de género | Caja de herramientas*. <https://igualdad.cepal.org/es/genero/conceptos-clave-de-la-desigualdad-de-genero>
- Col·lectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus. <https://www.viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=urbanismo-feminista.pdf>
- Collins, P. H., & Bilge, S. (2016). *Interseccionalidad*. Ediciones Morata S.L.
- CONICYT. (2017). *Política Institucional de Equidad de Género en Ciencia y Tecnología. Periodo 2017-2025*. [https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/Politica-Institucional-Equidad-de-Genero-en-CyT-Periodo-2017\\_2025.pdf](https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/Politica-Institucional-Equidad-de-Genero-en-CyT-Periodo-2017_2025.pdf)
- Dirección de Presupuestos el Gobierno de Chile (DIPRES). (2023). [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-290313\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-290313_doc_pdf.pdf)
- Herrero, Y. (2018). *La vida en el centro. Voces y Relatos Ecofeministas*. (1.ª ed.). Libros en Acción.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG). (2023). *Transversalización de Género*. [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=48741](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=48741)
- Muxí, Z., Fonseca, M., Gutiérrez Valdivia, B., Casanovas, R., & Adriana Ciocoletto. (2011). ¿Qué aporta la perspectiva de género al urbanismo? *Feminismo/s*. <https://doi.org/10.14198/fem.2011.17.06>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (s. f.). *Definición de la transversalización de la perspectiva de género*. Recuperado 15 de noviembre de 2023, de <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- Onu Mujeres & Mideplan. (s. f.). *Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación*. Recuperado 15 de noviembre de 2023, de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2017/06/Guide%20%20-%20MIDEPLAN-compressed.pdf>
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños. [https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa\\_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf)
- Rodó-Zárate, M. (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, Lugares y Emociones*. Edicions Bellaterra.
- Rodríguez, C. (2012). La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico? *Revista de la CEPAL*, 2012(106), 23-36. <https://doi.org/10.18356/9241f4b8-es>



- Rodríguez, C. (2015, marzo 1). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad* | Nueva Sociedad. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>
- Segovia, O., & Rico, N. (Eds.). (2017). *¿Quién cuida en la ciudad?: Aportes para políticas urbanas de igualdad*. CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/42424>
- Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Hábitat y Sociedad*, 0(11), Article 11. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.05>



